CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA 2025-193**
CONTRATISTA .	**M&D MEDICAL DEVICES SAS** **NIT 830.053.126-8** **R/L. JESMY ALEJANDRA MARIÑO REYES** C.C. No. 52.396.500 de Bogotá D.C.
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL E INSTRUMENTAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD – SEGÚN CONVENIO SS-CD-CVI-868-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL DE GIRARDOT**
VALOR:	**DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($2.160.000.000)**
TÉRMINO DE EJECUCION:	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

TERESITA DE JESUS CASTAÑEDA APONTE, mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **23.350.109**, en su condición de **GERENTE (D) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE GIRARDOT,** con **NIT 900.290.890-6;** designada mediante Decreto No. 052 del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), y posesionado(a) mediante Acta No. 009 del tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), quien obra en nombre y representación de La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO «HOSPITAL DE GIRARDOT»,** entidad del orden departamental, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte**, M&D MEDICAL DEVICES SAS,** Identificada tributariamente con el **NIT No.** 830.053.126-8**,** representada legalmente por **JESMY ALEJANDRA MARIÑO REYES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.396.500 de Bogotá D.C, mayor de edad, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Empresa Social del Estado Hospital de Girardot, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, creada mediante Decreto Ordenanzal No. 00281 del 16 de octubre de 2008, tiene como objeto la prestación de servicios de salud integrales, con calidad, eficiencia y oportunidad, de conformidad con los principios establecidos en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y demás normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la ESE Hospital de Girardot de acuerdo al Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud de Cundinamarca (PTRRM Cundinamarca 2025), aprobado por el Ministerio de Salud hace parte de la región salud suroccidente, constituyéndose así en institución prestadora de servicios de salud (IPS).

Que la ESE Hospital de Girardot, en desarrollo de su misionalidad, se encuentra habilitada para la prestación de servicios de salud de baja complejidad y los denominados sin complejidad de acuerdo con lo normatividad vigente, así como los servicios de mediana complejidad que dentro del marco del modelo de atención y prestación de los servicios sean establecidos por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y Ministerio de Salud y/o los que determine el programa de rediseño, reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud de Cundinamarca (PTRRM) 2025, aprobado por el Ministerio de Salud.

Que de acuerdo al PTRRM Cundinamarca 2025 aprobado por el Ministerio de Salud, la ESE Hospital de Girardot tiene dentro de sus sedes la denominada Centro de Atención San Rafael, cuya infraestructura es de propiedad de la Alcaldía del Municipio de Girardot, suscribiéndose un comodato entre las partes para que la ESE Hospital de Girardot opere y preste los servicios aprobados por la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios de la Secretaria de salud de Cundinamarca. Que para prestar los servicios de salud del portafolio de servicios aprobado se hace necesario realizar la dotación de equipos biomédicos y mobiliario de acuerdo a la normatividad vigente de habilitación del sistema obligatorio de calidad, resolución 3100 de 2019.

Que teniendo en cuenta que en la actualidad la ESE no cuenta con los recursos tecnológicos ni presupuestales para la dotación adecuada del Centro de Atención San Rafael a aperturar, gestionó ante la Secretaria de Salud Departamental de Cundinamarca el apalancamiento de recursos que contribuyan al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación y de Acreditación, al mejoramiento de la prestación de los servicios, al adecuado funcionamiento y buen desempeño de la E.S.E., impactando positivamente en la calidad de atención de la población que demanda los servicios de salud y fortaleciendo la red Pública de Prestadores de Servicios de Salud, en especial para esta sede, materializado en la suscripción del convenio interadministrativo SS-CD-CVI-868-2025 mediante el cual la Secretaria de Salud departamental le otorga a la ESE Hospital de Girardot, los recursos financieros para la adquisición de equipos médicos y mobiliario para el Centro de Atención San Rafael Girardot adscrito a la E.S.E Hospital de Girardot.

Que con base en lo manifestado en párrafos anteriores se adelantó la convocatoria pública de mayor cuantía N°. 002 de 2025, la cual fue aperturada mediante la resolución 044 del 08 de octubre de 2025, y publicada en la plataforma SECOP II, encontrándose a disposición en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8866136&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que se surtieron todas las etapas establecidas para la Convocatoria Pública de mayor Cuantía No. 002, acogiendo los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto Contractual de la entidad adoptado mediante Acuerdo 005 del 29 de mayo de 2014, modificado por el Acuerdo 013 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), expedidos por la Junta Directiva de la Entidad y la Resolución No. 039 del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, vigilancia y control y régimen sancionatorio contractual de la E.S.E Hospital de Girardot.

Que por medio de la resolución 057 de fecha 29 de octubre de 2025 se adjudicó el proceso de selección correspondiente a la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N°002 DE 2025, en atención a la recomendación efectuada por el comité evaluador en el informe final de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos, experiencia y económicos y ponderación de puntaje, en la cual se lee "*Consecuencia de anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR la* ***CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N°002 DE 2025****, por valor de DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($2.160.000.000), al proponente* ***M&D MEDICAL DEVICES SAS,***

identificada con NIT 830.053.126-8; representada legalmente por JESMY ALEJANDRA MARIÑO REYES, con cédula de ciudadanía No. 52.396.500 de Bogotá D.C.,".

Que, surtidos todos los trámites previstos en el Estatuto Contractual de la Entidad, se procede a celebrar el presente contrato, para lo cual las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL E INSTRUMENTAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD – SEGÚN CONVENIO SS-CD-CVI-868-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA ESE HOSPITAL DE GIRARDOT

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. EL CONTRATISTA, deberá desarrollar el objeto del contrato suministrando los siguientes elementos:

ITEM	EQUIPO	CANT.	MARCA	MODELO	REGISTRO SANITARIO
1	Atril porta suero	2	INDMED	SIN	NO REQUIERE
2	Autoclave de mesa	2	TUTTNAUER	T-TOP 10	2020DM-0022376
3	Baño serológico	1	MEMMERT	WTB6	NO REQUIERE
4	Barras paralelas	1	INTERFISICA	SIN	NO REQUIERE
5	Bicicleta estática	2	SPORTFITNESS	MAGNETICA PROGRAMABLE	NO REQUIERE (ACTA DISPOSITIVOS)
6	Camilla de examen Ginecológica	2	COIMPORMEDICA	TOP CM-152	NO REQUIERE
7	Camilla de examen tipo Diván	20	INDMED	SIN	NO REQUIERE
8	Camilla de transporte	3	DISPROMEDICS	CTR 08-05	2025DM-0013223-R1
9	Caminadora	2	SPORTFITNESS	METS	NO REQUIERE (ACTA DISPOSITIVOS)
10	Termo de transporte de vacunas	2	GIOSTYLE	GIOSTYLE	NO REQUIERE
11	Centrifuga	3	BOECO	C-28A	2014DM-0011507
12	Cinta métrica	14	SECA	201	NO REQUIERE
13	Colchonetas de fisioterapia	10	INTERFISICA	SIN	NO REQUIERE
14	Compresor odontológico	3	SCHULZ	CSV 15/220	NO REQUIERE
15	Congelador de pilas	2	MELING BIOMEDICAL	DW-FL90	2022DM-0025849
16	Contador de células	2	GEMMY	DBC-8E	NO REQUIERE
17	Doppler Fetal	5	EDAN	SONOTRAX BASIC A	2017DM-0001107-R1
18	Electrocardiógrafo	1	MINDRAY	BENEHEART R12	2018DM-0003378-R1

19	Electro estimulador	2	HTM	PHYSIO MAXX	2023DM-0027800
20	Elíptica	2	SPORTFITNESS	FITNESS 60015	NO REQUIERE (ACTA DISPOSITIVOS)
21	Equipo de órganos de pared	15	WELCH ALLYN	GS 777	2022DM-0009186-R1
22	Equipo de rayos x de alta frecuencia digitalizado con monitor grado medico	1	ECOTRON	EXS-52R	2022EBC-0026008
23	Escalerilla de dedos	2	INTERFISICA	SIN	NO REQUIERE
24	Fonendoscopio Adulto	17	WELCH ALLYN	5079-135	2022DM-0009186-R1
25	Fonendoscopio Pediátrico	14	WELCH ALLYN	5079-145	2022DM-0009186-R1
26	Hidrocolector - tanque de paquetes calientes	1	INTERFISICA	TANQUE 8 PAQUETES	NO REQUIERE
27	Horno secado	1	MEMMERT	UN 30 SINGLE DISPLAY	NO REQUIERE
28	Incubadora de laboratorio	1	MEMMERT	IN30	2018DM-0017800
29	Incubadora de biológicos	1	STARCLAVE	ADVANCE 5 VIALES	2023DM-0026524
30	Infantómetro	13	SECA	417	NO REQUIERE
31	Kit de instrumental básico de sutura	20	SUPERDENT	KIT	2017DM-0015982
32	Kit de instrumental básico odontológico	72	SUPERDENT	KIT	2017DM-0015982
33	Kit de instrumental de operatoria odontológico	72	SUPERDENT	KIT	2017DM-0015982
34	Kit de piezas de mano (pieza de mano de alta, baja, contra Angulo y punta recta)	42	NSK	KIT	2019DM-0004820+R1
35	Kit de pipetas automáticas x 3	3	BOECO	BOE 9610010, BOE 9610050, BOE 9611100	NO REQUIERE
36	Lámpara de examen tipo led	2	WELCH ALLYN	GS 300	INVIMA 2023DM-0009826-R1
37	Lampara de Fotocurado	5	WOODPECKER	B-CURE	2018DM-0018582
38	Lámpara de procedimientos	2	WELCH ALLYN	GS 900	INVIMA 2023DM-0009826-R1
39	Lámpara infrarroja	2	INTERFISICA	SIN	NO REQUIERE (ACTA DISPOSITIVOS)
40	Maletín para terapeuta ocupacional	2	INTERFISICA	SIN	NO REQUIERE
41	Martillo de reflejos	14	INTERFISICA	SIN	NO REQUIERE
42	Mesa auxiliar	48	INDMED	SIN	NO REQUIERE
43	Mesa de mayo	5	INDMED	SIN	NO REQUIERE
44	Mesa para pesa bebe	13	INDMED	SIN	NO REQUIERE
45	Microscopio	3	BOECO	BM-300	2017DM-0016135
46	Monitor de signos vitales	1	MINDRAY	UMEC 12-2	2016EBC-0014448
47	Monitor Fetal	1	EDAN	F6 EXPRESS	2019EBC-0001783-R1

48	Nebulizador	5	DONGGUANG	MCN-S600D	2017DM-0000933-R1
49	Pesa adulto digital	15	HEALTH-O-METER	500KL	NO REQUIERE
50	Pesa bebe digital	13	CHARDER	MS3500	NO REQUIERE
51	Polea - rueda de hombro	1	INTERFISICA	SIN	NO REQUIERE
52	Pulsoximetro	7	EDAN	H100B	2020EBC-0005674-R1
53	Radiovisiografo	1	CARESTREAM	RVG5200	2019EBC-0003132-R1
54	Rayos X periapical	1	CARESTREAM	CS2200	2019EBC-003256-R1
55	Retinoscopio	1	WELCH ALLYN	18245	2022DM-0009186-R1
56	Scaler	6	NSK	VARIOS 370	2020DM-0005435-R1
57	Silla de ruedas Adulto	5	INTERFISICA	LOWE	2024DM-0028420
58	Soporte para chalecos plomados	2	INDMED	SIN	NO REQUIERE
59	Succionador de secreciones	2	ADS 100	ADS 100	2020DM-0022251
60	Tallimetro rígido con base fija	13	CHARDER	HM200P	NO REQUIERE
61	Tamden x 3	19	INDMED	SIN	NO APLICA
62	Tamden x 4	22	INDMED	SIN	NO APLICA
63	Tanque de paquetes fríos	1	INTERFISICA	TANQUE 12 PAQUETES	NO REQUIERE (ACTA DISPOSITIVOS)
64	Tanque de parafina	1	INTERFISICA	TANQUE 6 LB	NO REQUIERE (ACTA DISPOSITIVOS)
65	Tens	3	INTERFISICA	SIN	2021DM-0023825
66	Tensiómetro de pared adulto	14	RIESTER	BIG BEN 1459	2017DM-0001457-R1
67	Tensiómetro portátil pediátrico	13	RIESTER	1350-130	2017DM-0001457-R1
68	Termohygrometro	18	MONITOX	HTC-2	NO REQUIERE
69	Termohygrometro - Dataloger	1	MONITOX	HTC-2	NO REQUIERE
70	Termometro de nevera	3	KTJ	TA358A	NO REQUIERE
71	Termómetro de paciente	17	GMD	SIN	2021DM-0024708
72	Ultra sonido para terapia física	2	SONIC COMPACT HTM	SONIC COMPACT 1-3 MHz	2022DM-0025872
73	Unidad odontologica	6	DENTER	TEXVO	NO REQUIERE

De acuerdo a los ofrecimientos adicionales EL CONTRATISTA deberá entregar:

EQUIPO DE RAYOS X:

- Un juego de radio protección para paciente adulto conformado por UN DELANTAL PLOMADO, UN PROTECTOR DE GONADAS, UN PROTECTOR DE TIROIDES.
- Un juego de radioprotección para paciente pediátrico conformado por UN DELANTAL PLOMADO, UN PROTECTOR DE GONADAS, UN PROTECTOR DE TIROIDES.
- Realizar, a través de una empresa especializada, el estudio RADIOFISICO para el área en la cual se instalará el equipo de RAYOS X FIJO, con el fin de que la entidad cumpla con los requisitos exigidos para habilitar el servicio.

EQUIPOS DE TERAPIA FISICA:

- Un (1) paquete de parafina adicional para el TANQUE DE PARAFINA.
- Un (1) set adicional de 8 paquetes calientes para el HIDROCOLECTOR.
- Un (1) set adicional de 12 paquetes fríos para el TANQUE DE PAQUETES FRIOS.
- Un (1) tarro de silicona y un (1) tarro de aceite mineral para l MALETIN DE TERAPEUTA OCUPACIONAL.
- Trece (13) colchonetas en espuma rosada de 5 cm., que pueden dar un uso adicional a la MESA PARA PESA BEBES o para uso en otro servicio de la entidad.

PARAGRAFIO 1. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA. El contratista deberá acreditar la disponibilidad de los medios necesarios que le permitan cumplir con las entregas en el tiempo estipulado.

Los artículos requeridos deberán ser acordes con las especificaciones técnicas y de acuerdo con lo establecido por la entidad en los documentos previos a la contratación y conforme a la oferta presentada y aprobada por la entidad

PARAGRAFO 2. PERSONAL Y EQUIPO El personal que apoye la ejecución del objeto será responsabilidad del contratista y no adquirirá vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con la E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT; por lo tanto, el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales u honorarios a que tenga derechos, son de su absoluta responsabilidad. El contratista deberá disponer igualmente, de una persona para la entrega de los pedidos a la E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT. La E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT, verificara el cumplimiento del contrato a través de su supervisor y por su conducto se autorizarán las solicitudes relativas a la entrega de los elementos.

PARAGRAFO 3.: EL contratista responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivado de la celebración y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suministrar los equipos biomédicos, mobiliario hospitalario asistencial e instrumental descritos en el presente proceso, así como su transporte e instalación en el **Centro de atención San Rafael Girardot** adscrito a la **ESE Hospital de Girardot**. Ubicado en el municipio de Girardot Cundinamarca, de acuerdo a la propuesta presentada, así como el cumplimiento de las obligaciones específicas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
3. Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso de la ESE Hospital de Girardot
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Cumplir con el objeto del convenio en cuanto a las especificaciones técnicas y demás condiciones que se deben determinar en la contratación.
6. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
7. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Acreditar el cumplimiento integral de los requerimientos incluidos en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas- SGSST, así como al cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos. Sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre el Municipio de Girardot y los contratistas.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte de la ESE Hospital de Girardot, a través del supervisor.
11. Entregar los informes que le solicite el supervisor, del desarrollo de la ejecución del objeto del convenio.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
14. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas ofrecidas en su propuesta durante el proceso de selección durante para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Colaborar con la Empresa Social de estado Hospital de Girardot, en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
16. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
17. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista seleccionado tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, precios y condiciones que deberá garantizar y mantener durante la ejecución del contrato.
2. Realizar la entrega de los bienes adjudicados al coordinador del almacén de la **ESE Hospital de Girardot**, ubicado en el municipio de Girardot –Cundinamarca de acuerdo con las condiciones y términos señalados en las respectivas órdenes de pedido. Las entregas podrán ser realizadas únicamente Enel siguiente horario entre el lunes y viernes entre las 8:00am-12:00pm y 1:00pm-5:00pm.
3. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de bienes adjudicados dentro de las instalaciones del **Centro De Atención San Rafael Girardot** ubicado en la Municipio de Girardot - Cundinamarca de acuerdo con la programación previamente establecida con la **ESE Hospital de Girardot**. Conforme a los tiempos proyectados de entrega definidos por el proponente contratado. El proceso de instalación podrá ser realizado únicamente en el siguiente: Entre el lunes y viernes entre las 8:00am-12:00pm y 1:00pm-5:00pm.
4. Realizar la visita previa de verificación de condiciones técnicas de preinstalación de los bienes requeridos al **Centro De Atención San Rafael Girardot** ubicado en el Municipio de Girardot - Cundinamarca.
5. En caso de ser requerido, derivado de la visita previa de inspección de condiciones técnicas de preinstalación, realizar y asumir las modificaciones técnicas, eléctricas y/o civiles junto con el suministro de los insumos, elementos de ferretería y mano de obra requeridos para garantizar la instalación los bienes requeridos.

6. Asumir el costo del transporte de los bienes adjudicados, así como el resguardo de la integridad de los mismos en dicho proceso hasta el proceso de instalación y puesta en funcionamiento de la tecnología adquirida.
7. Asumir el costo de movilización, logística, herramientas, papelería, insumos, repuestos, consumibles, accesorios, partes, componentes y demás gastos requeridos para garantizar el transporte del talento humano encargado de realizar los procesos de: entrega, instalación, puesta en marcha, capacitaciones, mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos que se puedan presentar con los bienes adjudicados, durante el tiempo de la vigencia total de la garantía.
8. Entregar los bienes adjudicados completamente nuevos, bajo ningún efecto **La ESE Hospital de Girardot** aceptará tecnología usada y/o repotenciada. Los bienes adjudicados no podrán tener un tiempo de fabricación superior a 2 años.
9. Realizar capacitaciones del manejo y uso adecuado de los bienes adjudicados al personal que solicite la **ESE Hospital de Girardot** de conformidad con la propuesta de capacitaciones realizada.
10. Realizar junto con la entrega de los bienes adjudicados las: Hojas de vida (en el formato establecido por la ESE Hospital de Girardot), manuales impresos y en medio digital (CD y/o USB) en idioma español, fichas técnicas, guías rápidas de uso con las recomendaciones del fabricante, cronograma de mantenimiento preventivo, registros sanitarios, declaraciones de importación, actas de instalación.
11. Realizar los mantenimientos correctivos presentados durante el tiempo de la vigencia total de la garantía ofertada y suministrar los repuestos sin ningún costo para la **ESE Hospital de Girardot**, siempre y cuando las fallas de la tecnología adquirida obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación dentro del tiempo ofertado. Si las fallas corresponden a la manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la Justificación de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
12. Cumplir con la totalidad de los ofrecimientos adicionales de acuerdo con lo propuesta presentada.
13. Aceptar la devolución y realizar la respectiva reposición del (los)bien (es) adquirido (s). Cuando estos no sean de la calidad esperada y contratada. Así mismo cuando no sean avalados por parte de: INVIMA, secretaria de salud departamental, DIAN, superintendencia de salud, contraloría, fiscalía entre otros.
14. Realizar las actas y/o informes parciales o totales de la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes adquiridos con su correspondiente evidencia fotográfica.
15. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se fija en la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($2.160.000.000)**, incluidos los impuestos que haya lugar, de conformidad con la Oferta económica presentada

CANTIDAD REQUERIDA	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	**Atril porta suero**	1. Equipo fabricado en tubería redonda Cold rolled o tecnología superior 2. Terminación en pintura electrostática o tecnología superior 3. Debe contar con varilla graduable con gancho doble para ubicación mínima de 2 sueros	$ 357.000	$ 714.000

		4. Debe tener base con mínimo 4 ruedas plásticas de 2" o superior		
2	**Autoclave de mesa**	1. Equipo de mesa, esterilizador a vapor de agua Clase B 2. Tensión eléctrica de 110VAC o 220 VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 3. Suministro de agua manual y/o por tanque de almacenamiento, . 4. Debe contener mínimo dos temperaturas de esterilización (134ºC y 121ªC) 5. Tiempo de esterilización y la temperatura pueden ser programados digitalmente o manualmente. 6. Capacidad de la cámara mínimo entre 18 LT - 23 LT 7. Equipo debe contar mínimo con (1) termostato de seguridad para protección de Temperatura 8. Equipo debe estar habilitado para realizar mínimo el ciclo de esterilización y el ciclo secado 9. Equipo debe contar mínimo con (1) válvula de sobre presión y/o sensor para protección de presión 10. El equipo debe contar con mínimo 3 bandejas y 1 porta bandejas	$ 24.899.560	$ 49.799.120
1	**Baño serológico**	1. Equipo de mesa, debe contar con tapa 2. Debe contener mínimo 1 sensor de temperatura 3. Debe permitir un rango de operación con temperatura graduable de mínimo 10 - 100ºC (+/- 5ºC) 4. Debe contener alarma de sobrecalentamiento de la temperatura programada 5. Equipo digital controlado por microprocesador o tecnología superior 6. Debe contar con sistema de drenaje 7. Equipo debe ser fabricado en acero inoxidable 8. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 9. Dimensiones mínimas 277 x 217 x 150 mm (+/- 50mm)	$ 6.687.800	$ 6.687.800

		10. Volumen del tanque mínima de 7 - 10 Lt		
1	**Barras paralelas**	1. Equipo fabricado en tubería redonda Cold rolled de 1 1/2 calibre 18 o superior 2. Debe contar con platina de piso para fijar el equipo al suelo, fabricada acero Cold Rolled 1/2" 3. Equipo debe permitir la graduación de altura en un rango mínimo de 70cm - 100 cm (+/- 10cm) 4. Dimensiones mínimas: largo 3 mt (+/- 10cm), ancho 70 cm (+/-5cm). 5. Terminado en pintura electrostática 6. Capacidad de carga mínima 100Kg	$ 1.174.530	$ 1.174.530
2	**Bicicleta estatica**	1. El equipo debe contar con sistema de medición y registro de frecuencia cardiaca. 2. Equipo debe contar con sistema de graduación de resistencia manual o tecnología superior 3. Equipo debe contar con ruedas para su desplazamiento 4. Equipo debe contar con pantalla que registre mínimo los siguientes parámetros: tiempo, distancia, calorías y frecuencia cardiaca y/o saturación 5. Debe contar con Asiento (galápago) en espuma o tecnología superior que permita la graduación de altura 6. Equipo debe tener una capacidad de carga mínima de 100Kg 7. Equipo debe operar con baterías y/o red eléctrica	$ 4.581.500	$ 9.163.000
2	**Camilla de examen Ginecológica**	1. Equipo debe tener mínimo 3 tendidos 2. El equipo debe contar con sistema de ascenso y descenso del espaldar 3. El sistema de ascenso y descenso debe ser accionado por cilindros neumáticos o tecnología superior	$ 7.318.500	$ 14.637.000

		4. Equipo debe contar con espuma de 6 cm de espesor (+/-1cm)		
		5. Equipo debe contar con bandeja de acero inoxidable para retención de fluidos		
		6. Equipo debe contar con mueble inferior que contenga mínimo 3 gavetas		
		7. Equipo debe contar con 2 pieceras y/o cordoberas		
		8. Equipo debe soportar un peso mínimo de 120 Kg.		
		9. Equipo debe contar con acabado en pintura electrostática o superior		
		10. Equipo debe contar con escalón retráctil para ascenso y descenso del paciente		
20	**Camilla de examen tipo Diván**	1. Equipo fabricado en tubería cuadrada o circular 2. Debe contar con tendido mínimo de 1 sección 3. Tapizada en cordobán lavable con espuma mínimo de 5cm 4. Las patas deben contar con con tapones plásticos 5. Debe contar con cabecero fijo 6. Equipo debe soportar un peso mínimo de 110 Kg. (+/- 10Kg) 7. Medidas: 1.80 m largo x 0.55 m ancho x 0.80 m alto (+/- 10cm) 8. Equipo con terminación en pintura electrostática o superior	$ 1.011.500	$ 20.230.000
3	**Camilla de transporte**	1. Equipo debe contar con sistema reclinable de espaldar con accionamiento neumático o tecnología superior 2. Equipo debe contar mínimo con los siguientes movimientos: ascenso y descenso espaldar, posición horizontal,	$ 10.710.000	$ 32.130.000

		trendelemburg y trendelemburg inverso		
		3. Equipo debe contar con ruedas mínimo de 5"		
		4. Equipo debe contar con tendido de dos planos		
		5. Equipo debe contar con barandas plegables con sistema de seguro		
		6. Estructura fabricada en acero cold rolled con terminación en pintura electrostática superior		
		7. Equipo debe contar con colchoneta fabricada en tela antifluidos mínimo de 8 cm. de espesor		
		8. Capacidad de carga mínima de 150 Kg.		
		9. Dimensiones mínimas: Largo: 200 cm x Ancho: 80cm (+/- 10cm)		
		10. Equipo debe contar con sistema de frenado central o en cada rueda		
2	**Caminadora**	1. Equipo debe contar con sistema plegable para su almacenamiento y transporte	$ 10.710.000	$ 21.420.000
		2. Equipo debe contar con motor DC mínimo de 2 HP		
		3. Equipo debe contar con sistema de graduación de velocidad mínimo de: 1 - 20 Km/h (+/-3Km/h)		
		4. Equipo debe contar con sistema de graduación de inclinación mínimo de: 0 - 10 % (+/-2%)		
		5. Equipo debe contar con pantalla LCD o tecnología superior, para visualizar mínimo los siguientes parámetros: velocidad, distancia, tiempo, calorías y ritmo cardiaco.		
		6. Equipo debe soportar un peso mínimo de: 100Kg		
		7- Equipo debe operar con baterías y/o conexión eléctrica a una tensión de 110VAC +/- 5VAC		
2	**Termo de transporte de vacunas**	1. Equipo con capacidad de 2,5L (+/-0,2L)	$ 1.428.000	$ 2.856.000
		2. Equipo debe soportar un peso mínimo de 6 Kg		

		3. Equipo debe contar con espesor de aislamiento de 30 mm (+/-3mm)		
		4. Dimensiones externas: largo 29cm x alto 32 cm (+/-2cm)		
		5. Equipo debe estar fabricado en poliuretano o tecnología superior		
		6. Equipo con capacidad de almacenamiento mínimo 4 paquetes fríos (debe incluir los paquetes (pilas))		
		7. Equipo debe contar con código PQS		
3	**Centrifuga**	1. Equipo no refrigerado, controlado por microprocesador	$ 20.765.500	$ 62.296.500
		2. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz		
		3. Debe contar con Display para visualización de parámetros		
		4. La tapa debe contar con mecanismó de boqueo mientras el equipo este en uso		
		5. Debe contar con sistema de apertura de tapa de emergencia		
		6. Capacidad mínima de 24 tubos máximo de 32 tubos		
		7. Velocidad de operación máxima entre 6000 rpm a 7000 rpm		
		8. Equipo debe contar mínimo con teclado tipo membrana que permita seleccionar el tiempo y la velocidad		
14	**Cinta métrica**	1. El equipo debe contar con mecanismo retráctil que permita extraer la cinta y almacenarla cuando no se este utilizando	$ 63.070	$ 882.980
		2. Rango del alcance mínimo de 0 a 200 cm o superior		
		3. División de escala mínimo de 1mm o superior		
10	**Colchonetas de fisioterapia**	1.El equipo debe estar fabricado en material impermeable para garantizar el proceso de aseo y desinfección	$ 297.500	$ 2.975.000
		2. La espuma debe estar fabricada en polietileno o tecnología superior		

		3. Las dimensiones requeridas son: Largo 170cm x ancho 55cm (+/- 3cm), espesor mínimo de 5cm		
3	**Compresor odontologico**	1. Tensión eléctrica de 110VAC ò 220 VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 2. Capacidad de almacenamiento del tanque mínimo de 50 L 3. Debe contar mínimo con válvula de seguridad de sobre presión 4. Presión de corte mínimo 110 PSI (7,5Bar) +/- 5 5. Debe contar con filtros de aire de entrada 6. Equipo debe contar con presostato para controlar la presión de corte 7. Equipo debe contar con manómetro para visualización de la presión depositada en el tanque 8. Potencia mínima 3Hp 9. Equipo de tecnología libre de aceite	$ 20.944.000	$ 62.832.000
2	**Congelador de pilas**	1. Congelador vertical 2. Dimensiones: Alto: 950 mm x ancho: 550 mm x profundidad: 650mm (+/- 5mm) 3. El volumen del equipo mínimo debe ser de 34 L 4. El equipo debe tener un rango de temperatura mínimo entre -10 a -25 °C 5. El equipo debe contar con sistema de seguro con llave 6. El equipo debe contar con cuatro patas que cuenten con sistema de nivelación manual ajustable 7. Equipo debe contar con termostato de seguridad o tecnología superior 8. El equipo debe ser entregado con una UPS. 9. El equipo debe ser entregado mínimo con 10 pilas 10. Equipo debe contar con sistema visualización de temperatura	$ 26.180.000	$ 52.360.000
2	**Contador de células**	1. Equipo digital	$ 2.380.000	$ 4.760.000

		2. Equipo debe tener mínimo 5 ventanas de lectura y contabilización o display 3. Rango de contabilización mínimo de: 0 - 999 4. Fuente de alimentación: conexión directa a la red eléctrica o por medio de adaptador a una Tensión de 110VAC 50/60Hz 4. Debe contar con la función de borrado general 5. Debe contar con alarma audible por cada registro de conteo de 100		
5	**Doppler Fetal**	1. Equipo debe contar con pantalla LCD o tecnología superior, . 2. Equipo debe contar con Registro de FHR, en un rango no inferior a 50/210 lpm 3. Equipo debe contar con registro de frecuencia en un rango no inferior a 2Mhz 4. Equipo debe contar con sistema de apagado automático 5. Equipo debe operar con batería AA y/o 9VDC	$ 1.881.390	$ 9.406.950
1	**Electrocardiógrafo**	1. Equipo de 12 canales. 2. Debe contar con impresora térmica o tecnología superior 3. Tensión eléctrica de 110VAC VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 4. Equipo debe contar con batería de respaldo con una duración mínima de 2 horas 5. Equipo debe contar como mínimo con dos filtros de procesamiento de señal. 6. Equipo debe contar con memoria interna para almacenamiento mínimo de 100 registros 7. El equipo debe visualizar las gráficas de ECG en pantalla a color tipo TFT o tecnología superior mínimo de 8"	$ 11.067.000	$ 11.067.000

		8. El equipo debe permitir la visualización e impresión 12 derivadas, en un tiempo de visualización mínimo de Velocidad de ECG: 5, 12, 15, 25, 50 mm/s.		
		9. Equipo debe contar con software de análisis o interpretativo de ECG		
2	**Electroestimulador**	1. Equipo de mesa con tecnología digital.	$ 5.593.000	$ 11.186.000
		2. Debe contar con Display LCD o tecnología superior		
		3. Debe contener mínimo 4 canales de salida		
		4. El panel de comandos debe ser digital y este debe ser operado mediante membrana o tecnología superior		
		5. Debe permitir la programación del tiempo de duración de la terapia		
		6. Debe contar con sistema de graduación de frecuencia		
		7. Debe contar con sistema de graduación de intensidad		
		8. Debe contar con mínimo 2 modos de operación programada: Tens y E.MS		
		9. Tensión eléctrica de 110VAC VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz y/o batería		
2	**Elíptica**	1. La estructura del equipo puede estar fabricada en: acero, hierro, aluminio o tecnología superior.	$ 3.927.000	$ 7.854.000
		2. Equipo debe contar con sistema de graduación de resistencia manual o tecnología superior		
		3. Equipo debe contar con monitor LCD o tecnología superior		
		4. El monitor debe registrar mínimo los siguientes parámetros: velocidad, distancia, tiempo, calorías y pulsaciones		
		5. Equipo debe soportar una carga mínima de 120Kg		
		6. Equipo con Terminación en pintura electrostática o tecnología superior		

15	**Equipo de órganos de pared**	1. Fuente de alimentación: conexión directa a la red eléctrica o por medio de adaptador a una Tensión de 110VAC 50/60Hz 2. El equipo debe contener dos mangos para conexión de cabezales (otoscopio y/o oftalmoscopio), 3. El equipo debe permitir la graduación de la intensidad lumínica emitida por los cabezales 4. El chasis debe contener dos sensores de posición que permitan encender y apagar los cabezales sin accionamiento de interruptores 5. Características de los cabezales: Oftalmoscopio: El cabezal debe contener integrado sistema de filtros ópticos integrados. El equipo debe contener sistema de enfoque mediante lentes o tecnología superior entre -20 a +40 dioptrías (+/-5) Otoscopio El cabezal debe contener mecanismo para aumento del campo de visión mínimo en +20% (+/-3)	$ 5.593.000	$ 83.895.000
1	**Equipo de rayos x de alta frecuencia digitalizado con monitor grado medico**	1. Equipo debe contar mínimo con doble sistema de flat panel con área activa de 14x17" 2. La mesa de paciente debe soporta un peso mínimo de 250 Kg 3. Equipo debe contar con sistema de control superior en el tubo 4. Equipo debe contar con estación de trabajo. Debe incluir equipo de cómputo e impresora quemadora de CD. El equipo debe ser entregado debidamente licenciado para office y software de procesamiento de imágenes. 5. El equipo debe incluir pantalla grado medico mínimo de 24". La cual debe contener sistema de anclaje de pared, se	$ 860.370.000	$ 860.370.000

		debe incluir los materiales y el servicio de instalación.		
		6. El equipo debe ser entregado con UPS mínimo de 3KVA		
		7. El equipo debe contener mesa flotante lisa y de una sola pieza		
		8. El equipo debe contar con colimador con luz auxiliar de campo		
		9. El equipo debe contar con soporte de bucky o soporte de pared		
		10. El equipo debe contar con mando de control a distancia		
		11. El software debe permitir como mínimo registro de datos del paciente, ajuste de parámetros del examen y procesamiento de las imágenes		
		12. Dimensiones de la mesa: 2200 mm x 820 mm (+/- 60 mm)		
		13. La mesa de paciente debe tener una altura entre 620 mm y 710 mm		
		14. La mesa de paciente debe garantizar mínimo lo siguientes desplazamientos:		
		Movimiento Transversal: 300 mm (+/-40 mm)		
		Movimiento longitudinal: 900 mm (+/-20 mm)		
		15. Rango de tiempo de exposición: 1ms a 10segundos (+/-20%)		
		16. El equipo debe contener su sistema generador de alta frecuencia la cual debe oscilar mínimo entre 40 - 60 KW		
		17. Rango de corriente de toma: 10 mA - 400 mA (+/- 10%)		
		18. El tubo de rayos x debe tener una potencia máxima entre: 125 - 150 KVp		
		19. Tubo de rayos x de ánodo giratorio con capacidad térmica entre 150 y 300 KHU		
		20. Punto focal inferior menor o igual a 0,6mm y punto focal superior menor o igual a 1,2 mm		

		21. Requerimiento eléctrico: acometida trifásica / 400-440V (+/- 10%)		
2	**Escalerilla de dedos**	1. Equipo fabricado en madera o tecnología superior 2.Tabla vertical con mínimo 20 peldaños transversales (escalones) 3.Dimensiones: Largo: 90 - 100 cm. Ancho: 9 - 10 cm. Espesor: 2 - 3 cm. 4. Debe contar con sistema para fijación a pared	$ 130.900	$ 261.800
17	**Fonendoscopio Adulto**	1. Equipo de uso Adulto 2. Debe contar con cabezal doble 3. El cabezal debe estar fabricado en acero inoxidable o tecnología superior 4 El material de las olivas deben estar fabricadas en un material libre de látex 5. Rango de frecuencia auditiva mínimo de 20 a 500Hz	$ 533.120	$ 9.063.040
14	**Fonendoscopio Pediátrico**	1. Equipo de uso Pediátrico 2. Debe contar con cabezal doble 3. El cabezal debe estar fabricado en acero inoxidable o tecnología superior 4. El material de las olivas deben estar fabricadas en un material libre de látex 5. Rango de frecuencia auditiva mínimo de 20 a 500Hz	$ 514.080	$ 7.197.120
1	**Hidrocolector**	1. Equipo fabricado en acero inoxidable 304 o superior, con capacidad mínima de 8 paquetes 2. Debe contar con rejilla porta paquetes	$ 2.814.350	$ 2.814.350

		3. Debe incluir mínimo 8 paquetes resistentes a la temperatura		
		4. Debe contar con válvula para drenaje		
		5, Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz		
		6. Consumo de potencia mínima de 800W		
		7. Rango de temperatura de trabajo entre 20°C - 90°C (+/- 5°C)		
1	**Horno secado**	1. Equipo fabricado en acero inoxidable	$ 8.901.200	$ 8.901.200
		2. Rango de temperatura de trabajo mínimo de 20 - 200 °C		
		3. El equipo debe contar como mínimo con un sensor de medición de temperatura		
		4. Equipo debe ser controlado de manera digital mediante microprocesador o tecnología superior		
		5. El equipo debe permitir programar el tiempo de secado de manera digital		
		6. Volumen del equipo entre 30 - 35 LT		
		7. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz		
1	**Incubadora de laboratorio**	1. Equipo fabricado en acero inoxidable	$ 9.139.200	$ 9.139.200
		2. Rango de temperatura de trabajo mínimo de 20 - 80 °C		
		3. El equipo debe contar como mínimo con un sensor de medición de temperatura		
		4. Equipo debe ser controlado de manera digital mediante microprocesador o tecnología superior		
		5. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz		
		6. Volumen del equipo entre 30 - 55 LT		
1	**Incubadora de biologicos**	1. Equipo debe proporcionar una temperatura de trabajo de 56°C	$ 1.071.000	$ 1.071.000
		2. Equipo debe tener una capacidad mínima de 5 viales		
		3. Tension eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz		

		4. Estructura fabricada en polietileno, aluminio o tecnología superior 5. El equipo debe contar con sistema para visualización de la temperatura 6. El equipo debe incluir termómetro externo para control de temperatura		
13	**Infantómetro**	1. Alcance de medición mínimo de 10 - 100 cm 2. División mínima de 1 mm 3. Debe contar con tope de cabeza rígido para posicionamiento del bebe 4. Equipo fabricado en plástico ABS o tecnología superior 5. Debe contar con tope para cabeza para registro de altura movible	$ 1.249.500	$ 16.243.500
20	**Kit de instrumental básico de sutura**	1. Equipo fabricado en acero inoxidable, esterilizable. Debe estar compuesto mínimo por:1 Pinza de disección de 14 cm para separación de tejidos1 Pinza de disección con garra de 14 cm para separación de tejidos1 Pinza mosquito de 14 cm.1 Tijera de operación recta1 Tijera de operación curva 14 cm1 Mangos para bisturí No. 3 1 Mango de bisturí No 41 Sonda acanalada para conducir la diéresis y separar vasos y nervios en los tejidos1 Indicador para mostrar profundidad y dirección de la herida	$ 1.309.000	$ 26.180.000
72	**Kit de instrumental basico odontologico**	1. Equipo fabricado en acero inoxidable, esterilizable. Debe estar compuesto mínimo por: 1 Mango para espejo 1 Espejo o luna Nº 5 1 Explorador doble extremo Nº 5	$ 71.400	$ 5.140.800

		1 Pinza Algodonera 1 Cucharilla doble extremo Nº 5 1 Sonda Periodontal delgada 1 Jeringa Carpule con succión		
72	**Kit de instrumental de operatoria odontologico**	1. Equipo fabricado en acero inoxidable, esterilizable. Debe estar compuesto mínimo por:2 FP31 Bruñidor 21B1 Bruñidor orqueta1 Bruñidor de bola1 Espátula de cemento1 Vaso dape1 Loceta de vidrio	$ 1.071.000	$ 77.112.000
42	**Kit de piezas de mano (pieza de mano de alta, baja, contra Angulo y punta recta)**	1. El kit debe estar compuesto mínimo por: 2. Pieza de mano de alta debe ser de sistema de push button con acople borden con 1 línea de irrigación y 1 línea de aire 3. Micromotor: debe contar con mecanismo para cambio de giro con acople borden con 1 línea de irrigación y 1 línea de aire 4. Contra Angulo: debe ser con sistema de push button y su acople debe ser compatible con el micromotor 5 Punta Recta: debe contar con sistema de seguro de mandril y su acople debe ser compatible con el micromotor 6. La totalidad de las piezas de mano deben soportar procesos de esterilización a vapor a una temperatura de 134ºC a 3 min (+/- 2 min) o 121ºC a 30 min (+/-5min)	$ 2.960.720	$ 124.350.240
3	**Kit de pipetas automáticas x 3**	1. Equipo debe ser Autoclavable 2. La pipeta debe garantizar la regulación de volumen de la muestra	$ 2.823.870	$ 8.471.610

		3. Equipo debe contar con sistema de expulsador de puntas libre de manos 4. Se debe entregar las siguientes pipetas: Una pipeta de 0,5 - 10 ul Una pipeta de 100 - 1000 ul Una pipeta de 500 - 5000 ul		
2	**Lámpara de examen tipo led**	1. Equipo de tecnología led 2. Debe contar con una temperatura de color Mínimo de 5.000°K 3. Debe contar con una intensidad mínima de luz de 20,000 Lux o superior 4. Equipo debe contar con base móvil 5. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 6. Equipo debe tener sistema de cuello tipo cisne y/o ganso	$ 3.165.400	$ 6.330.800
5	**Lampara de Fotocurado**	1. Tecnología inalámbrica 2.Equipo compuesto mínimo por: base de carga, pieza de mano, fibra óptica, fuente de alimentación 3. Equipo debe contar con mínimo 3 tiempos programados para polimerización 4. Intensidad de luz mínima entre 950 - 1.200 nw/cm2 5. Debe contar mínimo con tres pulsadores de selección: encendido, selección de programa y selección de tiempo	$ 2.665.600	$ 13.328.000
2	**Lámpara de procedimientos**	1. Equipo de tecnología led, debe contar mínimo con (5) led 2. Debe contar con una temperatura de color Mínimo de 5.000°K	$ 16.660.000	$ 33.320.000

		3. Debe contar con una intensidad mínima de luz de 80,000Lux o superior 4. Equipo debe contar con base móvil 5. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 6. Equipo debe tener sistema de brazo flexible con articulación		
2	**Lámpara infrarroja**	1. Lámpara tipo cuello de cisne o portátil con bombillo de luz infrarroja 2. Estructura fabricada en tubería cilíndrica metálica 3. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 4. Bombillo infrarrojo mínimo de 250W	$ 501.020	$ 1.002.040
2	**Maletin para terapeuta ocupacional**	1. Equipo compuesto mínimo por 22 productos: 2. (1) Tens portátil de dos canales, (1) paquete eléctrico, (1) paquete frio, (1) vibrador corporal, (2) paquete frio-caliente, (1) polea de puerta 3. (1) juego de bandas elásticas x6, (1) juego de manijas para bandas, (1) pesa graduable de 1-10lbs, (1) pelota de ejercicio de mano 4. (1) silicona grande, (1) ejercitador laberinto, (1) goniómetro, (1) goniómetro de dedo, (1) banda de estiramiento, (1) Masajeador 5. (1) balancín, (1) circunflex de 20cm, (1) colchoneta, (1) juego elástico de dedos x 3, (1) boath de 55cm, (1) gel conductor	$ 2.789.360	$ 5.578.720
14	**Martillo de reflejos**	1. Equipo debe estar fabricado en aleación de zinc o tecnología superior	$ 26.180	$ 366.520

		2. Equipo debe contar con cabeza en PVC con doble externo o tecnología superior		
		3. Equipo no debe tener un peso superior a 1 Kg		
48	**Mesa auxiliar**	1. Equipo fabricado en tubo redondo Cold Rolled 2. Debe contar con doble bandeja en lámina de acero 3. Debe contar con barandas protectoras sobre las dos bandejas 4. Debe contar con cuatro ruedas mínimo de 2" 5. Dimensiones requeridas: 0,55 m largo x 0.45 m ancho x 0.75 m alto. (+/- 5cm) 6. Equipo con Terminación en pintura electrostática o tecnología superior	$ 595.000	$ 28.560.000
5	**Mesa de mayo**	1. Equipo fabricado en tubo cuadrado Cold Rolled o tecnología superior 2. Debe contar con bandeja en lámina de acero inoxidable	$ 439.110	$ 2.195.550

		3. Debe contar con perilla para ajuste de altura		
		4. Debe contar con soporte protector sobre las bandeja		
		5. Debe contar con cuatro ruedas mínimo de 2"		
		6. Medidas: 0,45 m largo x 0.30 m ancho x 0.90 - 1,30 m (altura graduable) (+/- 10cm)		
		7. Equipo con terminación en pintura electrostática o tecnología superior		
13	**Mesa para pesa bebe**	1. El equipo debe estar fabricado en tubería Cold rolled con terminación en pintura electrostática o tecnología superior	$ 714.000	$ 9.282.000
		2. Debe contar con refuerzo e inferior entre las bases		
		3. Dimensiones: Alto entre: 80 - 105 cm, Largo entre: 53 -70 cm, Profundo entre 43 - 60 cm		
		4. Bandeja superior: terminada en acero, terminado en pintura electrostática o lamina de melamina		
3	**Microscopio**	1. Microscopio Binocular	$ 9.520.000	$ 28.560.000
		2. El cabezal debe tener máximo un Angulo de inclinación de 30°		
		3. El cabezal debe tener mínimo un radio de giro de 360°		
		4. Fuente de iluminación, bombilleria halógena		
		5. Equipo debe contener mínimo 4 objetivos: 4x, 10x, 40x y 100x		
		6. Equipo debe contar con condensador y/o diafragma de luz		
		7. Equipo debe contar con fuente de luz y esta debe ser regulable		
		8. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz		
1	**Monitor de signos vitales**	1. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz	$ 8.449.000	$ 8.449.000
		2. Debe contar con batería auxiliar con una autonomía mínima de 2 horas		

		3. El equipo debe contar con impresora térmica o sistema de impresión por red		
		4. El equipo debe registrar y monitorizar mínimo los siguientes parámetros: ECG, Resp, Spo2, PNI, Temp		
		5. El equipo debe tener una pantalla a color mínima de 10" con tecnología TFT o superior		
		6. La pantalla debe registrar mínimo 5 curvas de manera simultanea		
		7. El equipo debe ser apto para pacientes adultos, pediátricos y neonatal. Se debe incluir accesorios para SPo2		
		8. El equipo debe contar alamas audibles programables		
		9. Requerimientos mínimo ECG: Registro mínimo de 5 derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, Velocidad de barrido mínima: 6.25 mm/s, 12.5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s Modos de amplitud mínima de ganancia: x 0.125, x 0.25, x 0.5, x 1, x 2, x 4, automática Ancho de banda mínimo en modo quirúrgico: 1 a 20 Hz Detección de marcapasos a una Amplitud mínima de: ±2 mV a ±700 mV		
		10. Requerimiento mínimo de FR: Rango de FC Adultos: 10 a 300 ppm (+/- 5 ppm) Pediátrico/neonatal: 10 a 350 ppm (+/- 5 ppm) Precisión de FC ±1 ppm o ±1 % Resolución de FC 1 ppm		
		11. Requerimiento mínimo de Respiración: Rango FR 0 a 200 rpm (el origen de FR o ECG) (+/- 5 ppm) Precisión FR: ±1 rpm (0 a 120 rpm) y ±2 rpm (de 121 a 200 rpm) (el origen de FR o ECG) Resolución de FR: 1 rpm Velocidad de barrido 3 mm/s, 6.25 mm/s, 12.5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s		

		12. Requerimiento mínimo SPO2 Rango 0 a 100 % Resolución 1 % Precisión: ±2 % (70 a 100 %, Adulto/Pediátrico:) y ±3 % (70 a 100 %, neonato) Frecuencia de actualización no superior a 2s		
		13. Requerimiento mínimo de Temperatura: Técnica resistencia térmica o tecnología superior Mínimo 1 canal de lectura Rango de temperatura mínimo: de 0°C a 50°C (+/- 3°C) Precisión de temperatura no superior a 0.5°C Resolución de temperatura no superior a 0.3°C Frecuencia de actualización no superior a 3 s		
		14. Requerimiento mínimo de PNI Debe contener mínimo 2 modos de captura: manual y automático Parámetros mínimos detectados: Sistólica, Diastólica, Media Tiempo máx. de medición: Adultos/Niños: 120 s, neonato: 90 s (+/- 5 segundos)		
1	**Monitor Fetal**	1. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz	$ 10.948.000	$ 10.948.000
		2. El equipo debe permitir un rango de medida de ritmo cardiaco entre 30 - 220 BPM (+/-10BPM)		
		3. El equipo debe tener una resolución mínima de ritmo cardiaco de 1BPM		
		4. El equipo debe tener integrado el modo ultrasónico		
		5. El equipo debe tener integrado el módulo de registro de actividad uterina		
		6. Equipo debe contar mínimo con teclado tipo membrana que permita seleccionar los parámetros deseados o tecnología superior		
		7. El equipo debe contener impresora térmica o tecnología superior		

		8. Equipo debe contar mínimo con pantalla Display, LCD o tecnología superior		
		9. Equipo debe contar con toco transductor y de frecuencia cardiaca.		
5	**Nebulizador**	1.Tension eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 2. Rango de flujo entre 2 - 5 L/min. (+/- 1 L/min) 3. Nivel de ruido máximo 50 dB	$ 499.800	$ 2.499.000
15	**Pesa adulto digital**	1. Capacidad de carga mínima de 150Kg. 2. Equipo digital, debe permitir fuente de alimentación baterías y red eléctrica. 3. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 4. Pantalla LCD o tecnología superior 5. La base de la pesa debe tener material antideslizante	$ 1.932.560	$ 28.988.400
13	**Pesa bebe digital**	1. Equipo digital 2. Capacidad de carga mínima de 15Kg 3. Escala de división: 5g < 10Kg > 10g (+/- 3g) 4. Fuente de alimentación baterías y/o red eléctrica 5. Pantalla LCD o tecnología superior	$ 1.939.700	$ 25.216.100
1	**Polea - rueda de hombro**	1. Rueda de hombro mecánica	$ 1.091.230	$ 1.091.230

		2. El timón debe contar con un sistema de graduación del tamaño de las extremidades del paciente 3. Debe contener como mínimo un sistema de anclaje de pared en acero 4. Diámetro del aro entre 70 - 80 cm 5. Altura del mecanismo entre 170 a 180 cm		
7	**Pulsoximetro**	1. Equipo debe contar con pantalla TFT o tecnología superior 2. Fuente de funcionamiento baterías recargable, debe incluir el cargador 3. Equipo debe contar con alarmas audibles programables 4. Debe ser entregado con sensor Spo2 Adulto y pediátrico. 5. En la pantalla se debe visualizar mínimo: grafica pletismográfica o barra pletismográfica, % Spo2 y FR	$ 1.904.000	$ 13.328.000
1	**Radiovisiografo**	1. Equipo debe incluir con software de instalación y/o plug-in descargable 2. El programa debe transmitir datos al PC mínimo por puerto USB, plug and play o tecnología superior 3. El programa debe permitir herramientas para el procesamiento de imágenes adquiridas 4. El software y/o plug-in debe ser compatible mínimo con Win 7 - Win 10 en formatos de 32 y/o 64 bit 5. Área activa del sensor mínima: 25mm x 35 mm 6. Dimensiones del Sensor máximas: 32 mm x 44mm x 8 mm 7. Resolución de imagen mínima 12 bits 8. Longitud mínima del cable que conecta el sensor con el ordenador 2,5mt	$ 21.727.020	$ 21.727.020
1	**Rayos X periapical**	1. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz	$ 24.830.540	$ 24.830.540

		2. Tensión del tubo entre 60 kV - 70 kV (+/- 5Kv) 3. Equipo debe contar mínimo con teclado tipo membrana que permita seleccionar los parámetros deseados 4. Equipo debe contar con pulsador externo para disparo 5. Equipo útil para obtener imágenes de pacientes adultos y niños 6. Debe contar con sistema de instalación de pared 7. Equipo debe contar con un tiempo de exposición mínimo entre 0,01 segundos - 3 segundos 8. Corriente del tubo 7mA (+/- 1mA) 9. Punto focal entre 0,4 - 0,7 mm		
1	**Retinoscopio**	1. Equipo de uso portátil 2. Debe contener batería integrada de ion-Litio recargable o tecnología superior 3. Debe incluir cargador de batería 4. Debe contar como mismo con filtro polarizante lineal o tecnología superior 5. Debe contar con sistema de regulación de enfoque manual o tecnología superior	$ 4.260.200	$ 4.260.200
6	**Scaler**	1. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 2. Debe contar con sistema de graduación de frecuencia de intensidad de funcionamiento 3. Debe contar con pieza de mano para acople de puntas 4. Debe contar con mínimo 6 puntas esterilizables 5. Equipo debe tener una frecuencia de oscilación mínima entre 3 KHz - 20 KHz (+/-5 KHz) 6. Equipo debe contener váivula para el control de flujo de agua	$ 2.499.000	$ 14.994.000
5	**Silla de ruedas Adulto**	1. Silla de Ruedas de uso adulto 2. El equipo debe estar fabricado en acero 3. Equipo debe contar con mecanismo mecánico plegable para su almacenamiento	$ 1.043.630	$ 5.218.150

		4. Equipo debe contar con 2 reposapiés 5. El equipo debe contar con llantas traseras rin radio macizas 6. Dimensiones: Ancho del asiento: 50 cm. Altura del espaldar: 43 cm. Altura total: 75 cm (+/-10cm) 7. Debe soportar mínimo 90 Kg de peso del paciente		
2	**Soporte para chalecos plomados**	1. Toda la estructura debe estar fabricada en material metálico. Tubería circular o cuadrada Cold Rolled o tecnología superior 2. Debe contar entre 5 y 8 ocho soportes pivotantes con forma de percha para ubicación de los delantales plomados 3. Debe contar contar con sistema de anclaje de pared 4. Equipo debe contar con trminación en pintura electrostática o tecnología superior	$ 476.000	$ 952.000
2	**Succionador de secreciones**	1. Equipo de funcionamiento eléctrico 2. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 3. Motor libre de aceite 4. Vacio mínimo requerido entre -0,01 a - 0,70 Bar (+/- 0,1bar) 5. Nivel de ruido máximo 70dB 6. Equipo debe ser entregado mínimo con: Frasco de	$ 1.209.040	$ 2.418.080

		recolección, tubos de silicona, filtro antibacterial, sonda de conexión, cable de conexión eléctrica		
13	**Tallimetro rígido con base fija**	1. El equipo debe contar con base fija 2. El equipo debe contar con sistema de anclaje a la pared 3. Debe contar con mecanismos para detección del altura 4. Rango de medición mínimo de 20 - 200 cm 5. Graduación mínima 1mm	$ 1.428.000	$ 18.564.000
19	**Tamden x 3**	1. Estructura fabricada en tubería de Acero 2. Terminación en pintura electrostática o tecnología superior 3. Capacidad de (3) puestos 4. El Espaldar y Asientos deben estar fabricados en Polipropileno o tecnología superior 5. Debe contar con mínimo 3 bases todas ellas con niveladores plásticos 6. Dimensiones: 160 cm Largo x 45 cm de ancho (+/-10 cm)	$ 1.118.600	$ 21.253.400
22	**Tamden x 4**	1. Estructura fabricada en tubería de Acero 2. Terminación en pintura electrostática o tecnología superior 3. Capacidad de (4) puestos 4. El Espaldar y Asientos deben estar fabricados en Polipropileno o tecnología superior	$ 1.190.000	$ 26.180.000

		5. Debe contar con mínimo 3 bases todas ellas con niveladores plásticos 6. Dimensiones: 220 cm Largo x 45 cm de Ancho (+/-10 cm)		
1	**Tanque de paquetes fríos**	1. Capacidad mínima del tanque de 150Lt 2. El tanque debe contar con rejilla plástica interna 3. Temperatura de trabajo mínima entre -15ºC y -20ºC 4. La tapa del tanque debe contar con seguro y llave de seguridad 5. El tanque debe contar con ruedas para su desplazamiento 6. Dimensiones: 700mm x 500 mm x 800 mm (+/- 50mm) 7. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 8. El equipo debe ser entregado mínimo con 12 paquetes 9. Potencia de la unidad entre 140 - 180 W	$ 6.019.020	$ 6.019.020
1	**Tanque de parafina**	1. El tanque debe estar fabricado en estructura metálica para conservación de temperatura 2. Debe contar con ciclo de trabajo continuo o pausado 3. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 4. Rango de temperatura mínimo 50ºC - 55 ºC (+/-3ºC) 5. Capacidad mínima para 6 Lb de parafina 6. Debe incluir 12Lb de parafina	$ 3.326.050	$ 3.326.050
3	**Tens**	1. Equipo de uso portátil 2. Debe contar con pantalla LCD o tecnología superior 3. Debe contar con sistema de regulación de potencia manual o digital, no inferior de 0 - 100 mA 4. Equipo debe contar con mínimo dos canales de salida 5. Fuente de alimentación, baterías o cargador de red a	$ 476.000	$ 1.428.000

		una Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 6. El equipo debe contar con mínimo 3 modos de operación pre-cargados		
14	**Tensiómetro de pared adulto**	1. Equipo de pared 2. Manómetro debe tener un rango de medición mínimo de 0 - 300 mmHg 3. La reglilla de medición debe tener intervalos máximo de 10 mmHg 4. Equipo libre de mercurio 5. Equipo debe contar mínimo con los siguientes accesorios: pera, manguera espiral, brazalete adulto.	$ 1.267.350	$ 17.742.900
13	**Tensiómetro portátil pediátrico**	1. Tensiómetro portátil de uso pediátrico 2. Manómetro debe tener un rango de medición mínimo de 0 - 300 mmHg 3. La reglilla de medición debe tener intervalos máximo de 2 mmHg 4. Equipo libre de mercurio 5. Equipo debe contar mínimo con los siguientes accesorios: pera, brazalete pediátrico.	$ 714.000	$ 9.282.000
18	**Termohygrometro**	1. Equipo digital 2. Equipo debe registrar temperatura y humedad relativa de manera simultánea 3. El equipo debe registrar los valores máximos y mínimos registrados de temperatura y humedad	$ 345.100	$ 6.211.800

		4. El equipo debe permitir la lectura de temperatura mínimo en °C		
		5. Equipo debe tener una resolución de humedad mínimo de 1%		
		6. Equipo debe tener una resolución de temperatura mínimo de 0,1 ° C		
		7. El equipo debe permitir un rango de medición de humedad relativa mínimo entre 20 - 90%		
		8. Equipo debe contar con sonda para medición de temperatura exterior		
		9. Equipo debe registrar mínimo dos temperaturas: interna y externa		
		10. Equipo debe registrar la temperatura mínima en un rango de -5 a 50 °C		
1	**Termohygrometro - Datalogger**	1. Equipo digital	$ 333.200	$ 333.200
		2. Equipo debe registrar temperatura y humedad relativa de manera simultánea		
		3. El equipo debe registrar los valores máximos y mínimos registrados de temperatura y humedad		
		4. El equipo debe permitir la lectura de temperatura mínimo en °C		
		5. Equipo debe tener una resolución de humedad mínimo de 1%		
		6. Equipo debe tener una resolución de temperatura mínimo de 0,1 ° C		
		7. El equipo debe permitir un rango de medición de humedad relativa mínimo entre 10 - 99%		
		8. Equipo debe contar con sonda para medición de temperatura exterior		
		9. Equipo debe registrar mínimo dos temperaturas: interna y externa		
		10. Equipo debe registrar la temperatura mínima en un rango de -20 a 60 °C		
3	**Termometro de nevera**	1. Equipo digital	$ 107.100	$ 321.300
		2. El equipo debe permitir la lectura de temperatura Mínimo en °C		

		3. El equipo debe registrar los valores máximos y mínimos registrados de temperatura 4. Equipo debe tener una resolución de temperatura mínimo de 1 °C 5. Equipo debe contar con sonda para medición de temperatura exterior 6. Equipo debe registrar la temperatura exterior mínima en un rango de -50 a 50 °C		
17	**Termómetro de paciente**	1. Equipo para toma de muestra de temperatura axilar 2. Debe contar con pantalla LCD o tecnología superior 3. El equipo debe contar con punta rígida 4. El equipo debe ser resistente al agua 5. El equipo debe contar con función de apagado automático 6. El equipo debe contar con señal de alerta de alta temperatura 7. El equipo debe operar con batería o tecnología superior 8. El equipo debe tener un nivel de exactitud mínimo de +/-0,2 °C 9. El equipo debe permitir un rango de registro de temperatura mínimo de 32 °C - 42 °C	$ 21.420	$ 364.140
2	**Ultra sonido para terapia física**	1. Equipo de tecnología digital, debe contar con pantalla LCD o tecnología superior 2. El equipo debe tener una frecuencia operativa de mínima de 1 MHz - 3 MHz (+/-0,5 MHz) 3. Equipo debe contar con mecanismo para regular la intensidad de salida 4. Equipo debe contar mínimo con un mango con cabezal de ultra sonido 5. Tensión eléctrica de 110VAC (+/- 10VAc) 50/60Hz 6. El equipo debe contar mínimo con 5 programas de trabajo pre cargados	$ 4.754.050	$ 9.508.100
6	**Unidad odontologica**	1. Unidad odontológica eléctrica, altura y espaldar eléctrico	$ 20.230.000	$ 121.380.000

		2. Modulo de piezas debe contar mínimo con: 2 líneas para pieza de mano de alta, 1 línea para pieza de mano de baja, 1 jeringa triple y negatoscopio. Todos operando con Holder automático o tecnología superior		
		3. Modulo de escupidera debe contar mínimo con: escupidera de porcelana y/o de vidrio, sistema de irrigación de vaso y escupidera		
		4. Debe contar con lámpara de paciente tipo Led		
		5. Debe contar con pedal electrónico para comando de funciones		
		6. Debe contar mínimo con un eyector de saliva		
		7. El equipo debe soportar mínimo 100 Kg.		
VALOR TOTAL				**$ 2.160.000.000**

CUARTA. - FORMA DE PAGO: La ESE Hospital de Girardot realizara la cancelación del valor de los equipos biomédicos y mobiliario adquiridos como consecuencia del contrato celebrado, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

- pagos parciales así;

- Un primer pago parcial del mínimo del 40% del valor del contrato, equivalente a un avance en la entrega de los bienes adquiridos del 40%.
- Un segundo pago parcial mínimo del 35% del valor el contrato, equivalente a un avance en la entrega de los bienes adquiridos del 75% .
- Un pago final correspondiente al 25% del valor del contrato, equivalente a un avance en la entrega de los bienes adquiridos del 100% y la acreditación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contratadas.

Los pagos serán realizados dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura debidamente legalizada y soportada con los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Acta de recibo a satisfacción por parte del coordinador del almacén de la ESE Hospital de Girardot
- ✓ Acta de instalación y puesta en funcionamiento a satisfacción por parte del coordinador de ingeniería biomédica – (se deberá adjuntar a cada acta según corresponda parcial o final acorde con la fecha de instalación).
- ✓ Acta de entrega a satisfacción de los soportes documentales requeridos: Hojas de vida, manuales impresos y en medio digital (CD y/o USB) en idioma español, fichas técnicas, guías rápidas de uso con

las recomendaciones del fabricante, cronograma de mantenimiento preventivo, registros sanitarios, declaraciones de importación, capacitación de uso, emitida por parte del coordinador de ingeniería biomédica. (se deberá adjuntar a cada acta según corresponda parcial o final acorde con la fecha de instalación).

- ✓ Factura electrónica por los elementos entregados.
- ✓ Acreditación del cumplimiento del pago aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal. Ley 1607 de 2012.
- ✓ Certificación bancaria vigente en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta.

NOTA:

Los pagos que la ESE Hospital de Girardot se compromete a efectuar quedan sujetos al programa anual mensualizado de caja (PAC), de acuerdo con las normas legales vigentes.

En todo caso, los pagos parciales quedan sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la entidad, si son producto de un convenio quedan sujetos a que los recursos provenientes del mismo hayan sido consignados a la Empresa con la debida oportunidad.

Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. LA ENTIDAD, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos y estampillas Municipales.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato se pagar con cargo al presupuesto de la E.S.E para la vigencia 2025, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS 2025000265** del 22 de septiembre de 2025, expedido por la Profesional de Presupuesto de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, lo anterior en todo caso el pago estará condicionado a la disponibilidad del flujo de caja de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE GIRARDOT".

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Para la ejecución del presente contrato las partes fijan un término de ejecución **hasta el treinta (30) de diciembre de 2025,** tiempo que se computará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por parte de la Contratista y el supervisor del contrato, previo registro presupuestal correspondiente.

SEPTIMA. VIGENCIA: El presente contrato tiene una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL. Queda entendido por las partes que el presente contrato no genera relación laboral alguna entra la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y el CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Se prohíbe al CONTRATISTA la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones contractuales.

NOVENA. EXCLUSIÓN DE SOLIDARIDAD. LA EMPRESA no asume ninguna responsabilidad ni solidaridad alguna en el pago de las obligaciones contraídas por la CONTATISTA frente a terceros en el cumplimiento del alcance de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. Además de las inherentes al objeto del presente contrato, **LA EMPRESA** se obliga a **1.** Exigir de **LA CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2.** Suministrar la información disponible en la Entidad, como herramienta indispensable, para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. **3.** Facilitar dentro del proceso de ejecución del contrato, las áreas físicas, los equipos que tenga en servicio, que sean necesarios y útiles para la prestación de este, la papelería que se requiera, y demás que se consideren necesarias a juicio del contratante, que serán utilizados con rigor técnico y con autonomía. De tales elementos se dejará constancia escrita en el acta técnica de inicio. **4.** Cancelar en el término pactado, el valor estipulado en el contrato.

DECIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) Por acuerdo bilateral. 3) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, y 3; se deberá suscribir acta donde conste tal hecho.4) Por causales legales.

DECIMA SEGUNDA. CESION DEL CONTRATO. - El presente contrato no es susceptible de cesión por parte del contratista, excepcionalmente y de ser extremadamente necesario, para la cesión total o parcial del presente contrato, deberá existir autorización previa y expresa del Gerente de **LA EMPRESA.**

DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y/o en la Ley.

DÉCIMO CUARTA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: LA CONTRATISTA responderá tanto civil como penalmente por las acciones u omisiones relacionadas con su actuación contractual y extracontractual que afecte los intereses de la Empresa.

DÉCIMO QUINTA. CLÁUSULA PENAL. En el evento que la contratista incurra en mora, retardo o incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas con el presente contrato, pagará a la **EMPRESA** un valor equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

DÉCIMO SEXTA. MULTAS. La **EMPRESA** podrá imponer multas sucesivas diarias equivalentes al 0,5% del valor total del contrato sin que supere el 30% del valor total mismo, suma ésta que la **CONTRATISTA** deberá cancelar a la empresa o se procederá a descontar de las sumas que se adeuden a la **CONTRATISTA.** Lo anterior en caso de mora imputable a la contratista. No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora se deba a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

DÉCIMO SEPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Gerente de la entidad o quien este designe.

DÉCIMO OCTAVA. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR- Además de las previstas en la Ley y el Estatuto Contractual, serán obligaciones del SUPERVISOR: **a)** Velar por el correcto desarrollo del objeto del presente contrato y certificar para efectos de pago dicho cumplimiento, previa constancia del pago oportuno de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral. **b)** Verificar la información suministrada por la **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contratado. **c)** Controlar la entrega por parte de la CONTRATISTA de los originales de las pólizas del contrato y sus adicionales. **d)** Adelantar las actividades necesarias para la liquidación del contrato dentro del término de duración del mismo y finalizado el término de ejecución, para lo cual remitirá la documentación pertinente, al responsable de Asuntos Jurídicos a efecto de que se elabore y tramite el acta de rigor conforme a derecho. **e)** Informar a la CONTRATISTA sobre las deficiencias y/o irregularidades que se presenten en desarrollo de la ejecución del contrato, para efectos de lograr su corrección y un plan de mejoramiento para superar los problemas identificados. **f)** Informar al Encargado de Asuntos Jurídicos sobre las irregularidades, deficiencias, incumplimiento o mora, que ameriten la imposición de las multas consagradas contractualmente, cobro de cláusula penal o necesidad de emprender acciones judiciales o extrajudiciales. **g)** Llevar el control de la ejecución presupuestal del contrato para efectos presupuestales. **h)** Revisar las cuentas presentadas por el contratista antes de expedir la certificación correspondiente para el pago de los servicios a que se refiere la factura, a efectos de evitar pagos indebidos que, de ocurrir, el supervisor del contrato será solidariamente responsable.

DÉCIMA NOVENA: GARANTIAS Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía que ampare los siguientes riesgos:

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de LA E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	15% Del valor del contrato	vigencia será de dos (02) años a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
Calidad del Servicio	15% Del valor del contrato	vigencia será de dos (02) años a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
Salarios y Prestaciones, Indemnización de Personal	5% Del valor del contrato	Vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PARAGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de lo anterior, faculta a la **EMPRESA** para no autorizar los pagos respectivos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La **EMPRESA** podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista cuando éste se niegue a hacerlo; este valor se

descontará de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**. En caso de que sea necesario adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con la normativa vigente para ese momento.

VIGESIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato: **1.** Los Estudios Previos. **2.** La Oferta presentada por el Contratista. **3**. El Certificado de disponibilidad y el registro presupuestal. **4.** Los demás documentos que surjan durante las diferentes etapas contractuales.

VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. De conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo, y Cincuenta y Seis, del Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital de Girardot", adoptado mediante acuerdo 05 del 20 de Mayo de 2014, en concordancia con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad, se incluyen y hacen parte del presente contrato y se regirán por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Estatal.

VIGÉSIMO SEGUNDA. OBTENCIÓN DE LAS GARANTÍAS. LA CONTRATISTA se obliga a firmar el presente contrato y realizar los demás actos de legalización que le correspondan, así como devolver el documento continente del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega que se le haga por parte de la E.S.E. de la correspondiente minuta para tales fines. De no cumplir con esta exigencia, la E.S.E. Hospital de Girardot, entenderá que la contratista ha renunciado o desistido de su voluntad para celebrar el presente contrato y procederá a celebrarlo con otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el procedimiento que corresponda.

VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD. La CONTRATISTA está obligada a mantener indemne a la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la CONTRATISTA en desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios o por hechos imputables a la mismo o por los excesos no cubiertos.

VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción.

VIGÉSIMA QUINTA. DISTRIBUCION DE RIESGOS. La CONTRATISTA declara que conoce y acepta la distribución de riesgos que se contempla en los Estudios Previos que forman parte integral del presente contrato. Declara que por su experiencia con relación al objeto del presente Contrato de Operación conoce el alea ordinario del negocio, las condiciones científicas, técnicas, financieras, del mercado y en general todas las implicaciones de la clase de operaciones que debe ejecutar; por lo tanto asume todos los riegos inherentes a esta clase de contratos y no efectuará reclamación alguna con ocasión de las diferencias que se presente en la ejecución del contrato con relación al modelo financiero que estructuró al momento de elaborar su propuesta.

VIGÉSIMA SEXTA. NOTIFICACIONES. Para efectos de notificación de la Partes, se entenderá como lugar la dirección, teléfono y correo electrónico que aparece al pie de su firma en este documento o en los documentos que hacen parte de la oferta presentada por el contratista. Cualquiera de las Partes que realice un cambio tendrá la obligación de informar inmediatamente a la otra el traslado o cambio que se produzca, so pena de quedar notificados o informados en esta dirección válidamente. Las comunicaciones de la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT a la CONTRATISTA se dirigirán al representante legal de la CONTRATISTA y serán

entregadas a éste en sus oficinas mediante correo certificado, caso en el cual la respectiva comunicación se considerará recibida en la fecha de su entrega certificada por la correspondiente empresa de correo. Las comunicaciones que remita el CONTRATISTA a la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT se dirigirán al Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DE GIRARDOT, de la misma manera y con el mismo efecto. En caso de ser requerido, las notificaciones personales se harán de acuerdo con lo establecido por la ley.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO. El lugar de ejecución del presente contrato será en la Ciudad de Girardot (Cundinamarca), Para todos los efectos legales y fiscales las Partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca.

VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia y de conformidad con su contenido se suscribe en la ciudad de Girardot, a los treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

LA EMPRESA	**EL CONTRATISTA** M&D Medical Devices S.A.S
TERESITA DE JESUS CASTAÑEDA APONTE **Gerente (D)**	**M&D MEDICAL DEVICES SAS** NIT 830.053.126-8 R/L. JESMY ALEJANDRA MARIÑO REYES C.C. No. 52.396.500 de Bogotá D.C.

Digitó	Rocío Ximena Trujillo Mancilla	Contratista ESHG	
Revisó	Linda Mónica Carranza Peña	Abogada - Contratista ESHG	